



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **447-18**

09 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 20.252/17

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura **“ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA”** de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que los Profesores Sergio TAMAYO y Misael ANTELO CORTEZ, fueron designados Miembros Titulares del Jurado mediante Resolución CS N° 372/17.

Que el Prof. TAMAYO indica que por razones particulares no puede formar parte del Jurado.

Que el Prof. ANTELO CORTEZ, quien actualmente goza del beneficio de la jubilación, no emite respuesta alguna ante varias consultas vía mail.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 30° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias -, corresponde sustituir a los mencionados docentes.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
A CARGO DEL DECANATO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir a los Profesores Sergio TAMAYO y Misael ANTELO CORTEZ como Miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura **“ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA”** de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **447-18**

Salta, **09 NOV 2018**
Expediente N° 20.252/17

Anexo Santa Victoria Este, por los Profesores Nilda BRUTTI y José SANGUINETTI.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulantes aceptados, Consejo Directivo, Consejo Superior y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
vr.
hmc.
MA.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




MGS. DORA DEL CARMEN BERTA
VICE-DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa